Resolución N° 2307

POR LA CUAL SE ADJUDICA A "EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS" EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 006/15 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DEL EMPLEADO Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" - ID N° 298.030, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 23 de octubre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 1458 de fecha 27 de julio de 2015, a través de la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el Llamado a Concurso de Oferta N° 006/15 ***"SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DEL EMPLEADO Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" – ID N° 298.030***, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° N° 5.386/15 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** y su Decreto Reglamentario N° 2929/2015.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por CDP N° 216/2015 de fecha 20 de julio de 2015 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Concurso de Ofertas N° 006/2015, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, aprobado por Ley N° 5.386/15 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Que, por Informe del Comité de Evaluación de fecha 12 de octubre de 2015, recomienda cuanto sigue: *"...En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se concluye: Adjudicar el Llamado a* ***CONCURSO DE OFERTAS N° 006/15 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DEL EMPLEADO Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" – ID N° 298.030*** *al oferente EL PRODUCTOR S.A., por la suma de Gs. 138.288.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil)".*

Que, por Dictamen UOC N° 027/15 de fecha 16 de octubre de 2015, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y manifiesta su conformidad respecto a los aspectos legales y técnicos analizados en el Informe del Comité de Evaluación mencionado precedentemente, recomendando a la Máxima Autoridad su aprobación mediante Resolución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Resolución N° 2307

POR LA CUAL SE ADJUDICA A "EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS" EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 006/15 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DEL EMPLEADO Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" - ID N° 298.030, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 23 de octubre de 2015.

Art. 1°) **ADJUDICAR** a **"EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS"** el Llamado a Concurso de Ofertas N° 006/15 ***"SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DEL EMPLEADO Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" – ID N° 298030*** por la suma de Gs. 138.288.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil) .

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en el Ejercicio Fiscal 2015, **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro**, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 216/2015 y PAC N° 298.030.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva